



Club Deportivo
MIRANDÉS S.A.D.

Club Deportivo Mirandés S.A.D.

3 de Octubre de 2016

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Hernández De Tejada, 10
Madrid 28027

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo del punto de equilibrio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 20 y en el Anexo I del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,

FDO. ALFREDO DE MIGUEL CRESPO
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

MIGUEL EGUÍLUZ GARITONANDÍA
Área de Contabilidad

Información en miles de €

A) Detalle de los Ingresos Relevantes

	T Temp: 2015/16	T-1 Temp: 2014/15	T-2 Temp: 2013/14	T-3 Temp: 2012/13	T-4 Temp: 2011/12
Taquilla	1.005	627	329	54	373
Patrocinio y publicidad	2.962	770	757	533	613
Retransmisión	2.732	2.619	3.048	1.980	0
Actividades comerciales	139	70	153	1.091	733
Otros ingresos de explotación	1	30	11	224	345
Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores plusvalías por la enajenación de Inmovilizado material (por sustitución de Inmovilizados)	280	0	0	63	0
Ingresos financieros	0	0	0	0	0
Subvenciones a la explotación	34	47	29	0	1
Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol pero clara y exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	262	394	179	139	139
Otros ingresos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	0	0	0	6	6
Total Ingresos relevantes	7.405	4.497	4.506	4.090	2.210

(b.2) Total ingresos no los estados financieros auditados

(b.3) Importe a conciliar: (b.1) - (b.2)	-1	Conciliado ejerc. anterior	Conciliado ejerc. anterior		
--	----	----------------------------	----------------------------	--	--

Partidas conciliatorias (ejemplos)

Importe	Importe
Ingresos derivados de partidas no monetarias	0
Ingresos derivados de quitas de procedimientos concursales	0
Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol ni clara o exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0
Otros ingresos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	1
Total partidas conciliatorias	1

Corrección de errores: (b.1) + (b.4) - 0

B) Detalle de los Gastos Relevantes

	T Temp: 2015/16	T-1 Temp: 2014/15	T-2 Temp: 2013/14	T-3 Temp: 2012/13	T-4 Temp: 2011/12
Coste de ventas / materiales	154	139	156	153	206
Gastos en retribuciones a empleados	2.717	2.359	2.646	2.459	334
Otros gastos de explotación	1.133	1.143	1.181	1.240	1.524
Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores	0	2	2	0	0
Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores	0	0	0	0	0
Costes financieros y divididos	0	0	13	0	0
Operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable	0	0	0	0	0
Gastos en actividades de desarrollo de cantera no directamente atribuibles	0	0	0	0	0
Gastos en actividades de desarrollo comunitario no directamente atribuibles	0	0	0	0	0
Otros gastos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	8	81	3	129	0
Total gastos relevantes	4.012	3.724	4.001	3.979	1.964

(b.2) Total costes y gastos en los estados financieros auditados

(b.3) Importe a conciliar: (b.1) - (b.2)	-1.052	Conciliado ejerc. anterior	Conciliado ejerc. anterior	3.979	1.964
--	--------	----------------------------	----------------------------	-------	-------

Partidas conciliatorias (ejemplos)

Importe	Importe
Débitos / cargas no monetarias	0
Gastos financieros directamente atribuibles a la construcción de Inmovilizado material	0
Gastos de operaciones no relacionadas clara y exclusivamente con el fútbol ni con el club	0
Amortización / deterioro de Inmovilizado material	129
Amortización / deterioro de Inmovilizado Intangible distinto de los derechos federativos de jugadores	0
Gastos fiscales (Impuesto de Sociedades)	792
Gastos en actividades de desarrollo de cantera directamente atribuibles	131
Gastos en actividades de desarrollo comunitario directamente atribuibles	0
Otros gastos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	0
Total partidas conciliatorias	1.052

Corrección de errores: (b.3) + (b.4) = 0

C) Cálculo del Punto de equilibrio

(c.1) Punto equilibrio T (Ejercicio 15-16)	Ingresos Relevantes	7.405
	Gastos relevantes	4.012
	Resultado Punto de equilibrio	3.393 Superávit
(c.2) Punto equilibrio T-1 (Ejercicio 14-15)	Ingresos relevantes	4.497
	Gastos relevantes	3.724
	Resultado Punto de equilibrio	773 Superávit
(c.3) Punto equilibrio T-2 (Ejercicio 13-14)	Ingresos relevantes	4.506
	Gastos relevantes	4.001
	Resultado Punto de equilibrio	505 Superávit
(c.4) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-2: (c.1)-(c.3)		4.671 Superávit

En caso de obtener en el resultado de T a T-2 un importe negativo se permitirá considerar la suma de los posibles resultados positivos de los dos periodos anteriores a T-2

(c.5) Punto equilibrio T-3 (Ejercicio 12-13)	Ingresos relevantes	4.090
	Gastos relevantes	3.979
	Punto de equilibrio	111 Superávit
(c.6) Punto equilibrio T-4 (Ejercicio 11-12)	Ingresos relevantes	2.210
	Gastos relevantes	1.964
	Punto de equilibrio	246 Superávit
(c.7) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-4: (c.1)-(c.4)		0 Superávit

Cumplimiento de la Deviación Aceptable
A considerar en función de la categoría en que haya militado la entidad durante el ejercicio T (2015/16)

PRIMERA DIVISION / LIGA ADELANTE	T a T-2	Grado de Cumplimiento	T a T-4	Grado de Cumplimiento
Desviación aceptable	4.671	Cumple	0	Cumple
Conclusión	5.000			
SEGUNDA DIVISION A / LIGA ADELANTE	T a T-2	Grado de Cumplimiento	T a T-4	Grado de Cumplimiento
Desviación aceptable	4.671	Cumple	0	Cumple
Conclusión	2.000			

En caso de incumplimiento confirmar si se dan las siguientes circunstancias que deben haberse producido y reconocido en los estados financieros para los periodos T, T-1 y T-2.

- a) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 45 millones de euros para las temporadas 2013/2014 hasta la temporada 2016/2017
- b) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 30 millones de euros para las temporadas 2017/2018 hasta la temporada 2019/2020

Marcar con una X

Club Deportivo Miranés S.A.

 CIF: A-09018086

 C/ Francisco GABRIEL

 Tel: Fax: 947317022

 09209 Miranda de Ebro (Burgos)

 WWW.edmiranes.es

 D. Alfredo de Miguel Cesso

 PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO C.D. MIRANÉS S.A.D.

CRISTALLANA DE AUDITORIA Y GESTIÓN S.L.

 MILEVA, C.A.C. nº 51619

 Avenida del 2º B

 01000 - BURGOS



INFORME DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS ACORDADOS PARA EL CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO DEL CLUB DEPORTIVO MIRANDES S.A.D.

Nuestro trabajo como auditores se ha limitado a la realización y/o verificación de los siguientes apartados, no formando parte de un informe de auditoría de cuentas anuales:

- a. Obtención del Anexo “Cálculo del punto de equilibrio” a 30 de junio de 2016 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 y Anexo I del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.
- b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club Deportivo Mirandés S.A.D. para la elaboración del “Cálculo del punto de equilibrio”.
- c. Discusión con la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D. acerca de las partidas incluidas como gastos e ingresos relevantes y justificación de las partidas excluidas.
- d. Se ha comprobado que las partidas que se incluyen como ingresos y gastos relevantes figuran en los registros contables.
- e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2016, del total de las partidas incluidas en los gastos e ingresos relevantes con las cifras pertinentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de las Cuentas Anuales a dicha fecha.
- f. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
- g. Comprobación de que para cada una de las categorías de gastos e ingresos relevantes, los importes recogidos en el cálculo cumplen con las definiciones del Anexo I del Reglamento.
- h. Se ha comparado la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, obteniendo una evidencia sobre esos importes superior al 80% para el caso de gastos y de un 80% en los ingresos. Dicha evidencia se ha obtenido de muestras al azar y otros procedimientos de auditoría.
- i. No se han aplicado otros procedimientos adicionales de acuerdo a las circunstancias existentes y los criterios profesionales del auditor.
- j. Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D.



CASTELLANA de AUDITORÍA y GESTIÓN S.L.P.

Inscrito R.O.A.C. nº 51619

- k. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el cálculo del punto de equilibrio elaborado por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.

CASTELLANA DE AUDITORÍA Y GESTIÓN, S.L.P.

José Manuel Arnáiz García

Socio

Burgos 3 de Octubre de 2016

CASTELLANA
de AUDITORÍA
y GESTIÓN S.L.
Miembro R.O.A.C. nº 51619
Avenida del Cid, 14 - 2º B
09005 · BURGOS